PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 641/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 369.810.

Asunción, 10 de Octubre de 2019.-

VISTO:

El Memorándum DGAF N° 124, de la Dirección Gral. De Administración y Finanzas, donde se solicita el iniciar los trámites administrativos para realizar el llamado licitatorio de Pasajes Aéreos en condición Plurianual y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contratación ha convocado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 369.810,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado, mediante la Resolución N° 566/2019 donde se aprueba la modificación del PAC Plurianual.-

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: **PREMIER S.R.L., INTER-EXPRESS S.A., AMITOUR S.A., ICARO TOUR S.RL. Y SERVI TRAVEL S.A.-,** según lo establecido en la Ley 2.051/03 y ha sido incorporado en el portal de Contrataciones Públicas.-

Que, según el Acta de Prórroga de fecha 24 del mes de Septiembre de 2019, se recibió solo dos (2) sobres: **SENSICRED S.A. y SERVI TRAVEL S.A.,** motivo por el cual realizamos la prórroga de la recepción de ofertas, en virtud a lo estipulado en el **Art. 34 inciso c)** De la Ley 2.051/03.-

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2019, efectuado en fecha 30 de Septiembre de 2019 que forma parte integral del Acta de Comité de Evaluación en el cual consta la lista de Participantes como sigue: **SENSICRED S.A., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. Y SERVI TRAVEL S.A.-**

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 1247/2019 (PAC N° 369.810) con un monto de Guaraníes, Treinta millones (Gs. 30.000.00) para el ejercicio fiscal 2019; y un monto de Guaraníes. Cien millones (Gs. 100.000.000) que están sujetos a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Comité Evaluador conformado para el efecto remitió a la Máxima Autoridad el acta de: Comité de Evaluación N° 14/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 con la recomendación de adjudicación del presente llamado.-

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE REPATRIADOS" ID N° 369.810,** a la Firma SERVI TRAVEL S.A. con RUC N° 80014897-5, con un monto mínimo Gs. 65.000.000 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones) y un monto máximo Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones).-

Artículo 2° DISPONER a la Dirección Gral. de Administración y Finanzas sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia y cumplimiento del mismo.-

Artículo 3° AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios autorizados por la empresa adjudicada dentro del presente ejercicio fiscal, quedando el saldo pendiente supeditado a la aprobación de la Ley de Presupuesto del Ejerció Fiscal 2020, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.-

Artículo 4° REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2727/05

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo